



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL  
AGUA DE VALLADOLID  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Asunto:** Acta de sesión ordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.  
**Expediente:** CAEPEL 5\_2020  
**Lugar:** Salón de Plenos del Excm. Ayuntamiento de Valladolid

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020**

---

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 11:00 horas del día 8 de octubre de 2020, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne en sesión ordinaria, el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

**Asistencia:**

---

**Presidente:**

D.ª María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra.

**Consejeros:**

D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista.  
D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular  
D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's.  
D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.  
D. Daniel Sopeña González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid.  
D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.  
D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.  
D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras  
D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

**No asisten:**

D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid.  
D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid  
D. Iván Cadenas. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.  
D. Gregorio García González. de la Unión General de Trabajadores.  
D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansures".

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CAROLINA  
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 22/04/2021 14:27

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 26/04/2021 11:13

Fecha Copia: 26/04/2021 12:09

Código seguro de verificación(CSV): cc6141e4fd4af297674dcb26294e9ffa86ff2d7c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

Acuden igualmente a la reunión:

D. Rafael Salgado Jimeno. Interventor del Ayuntamiento de Valladolid  
D.ª Teresa Redondo Arranz. Directora del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Valladolid.  
D. Pedro Arroyo Rodríguez. Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

**Orden del día:**

---

**1.- Aprobación de las actas del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2020 y 27 de julio de 2020.**

La Presidenta del Consejo de Administración, da inicio a la reunión, y procede con el primer punto del orden del día correspondiente a la aprobación de las actas del Consejo de Administración de fechas fecha 30 de junio de 2020 y 27 de julio de 2020 ofreciendo turno a los asistentes por si estiman oportuno hacer alguna puntualización al citado acta.

Interviene D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular quien indica que en el acta de 27 de julio de 2020 en la página 3 de 19 párrafo segundo debe sustituirse la palabra "riego" por riesgo.

Las actas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

**2.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de lectura de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid (EPE 250/2020).**

La Presidenta del Consejo de Administración, pasa la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid quien procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas y sin que se plantee ninguna se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*"La Responsable del expediente propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Visto el expediente EPE 250/2020 relativo al contrato de servicio de lectura de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:*

*1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- *Memoria Justificativa de la Contratación.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Certificado de existencia de crédito.*

*2.- El presente contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, teniendo AQUAVALL la consideración de entidad contratante, y por la Directiva 2014/25/UE y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación de los sectores que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE en relación con aquellos preceptos en los que opere el efecto directo de la normativa comunitaria. En lo previsto en dicha norma se regirá por el título primero del libro III de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico de los poderes adjudicadores no administración pública.*

Página 2 de 16

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CAROLINA  
MARTÍN PALACÍN  
Fecha Firma: 22/04/2021 14:27

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 26/04/2021 11:13

Fecha Copia: 26/04/2021 12:09

Código seguro de verificación(CSV): cc6141e4fd4af297674dcb26294e9ffa86ff2d7c  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

3.- La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 61 del mismo cuerpo legal.ç

4. El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €,

5. Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

**SEGUNDO.** -Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato del servicio de lectura de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características y que se incorporan al expediente.

**CUARTO.** - Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 490.000,00 € y 102.900,00 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

**QUINTO.** -Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución". "

**VOTACIÓN:** Aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

**3.-Aprobación del expediente de contratación del suministro en régimen de compra de dos vehículos pesados de 2 ejes y PMA 12.000 Kilos con caja basculante y grúa para la EPE Agua de Valladolid (EPE 262/2020).**

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas y sin que se plantee ninguna se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*"La Responsable del expediente de contratación, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Visto el expediente 262/20 relativo al contrato de prestación del suministro en compra de dos camiones basculantes con P.M.A. de 12.000 Kg y pluma, para el departamento de redes de la EPE Agua de Valladolid, y atendido que*

*1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- *Memoria Justificativa de la Contratación, sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Certificado de existencia de crédito.*

*2.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145, del mismo cuerpo legal.*

*3.- Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €.*

*4.- Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**PRIMERO.** - *Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.*

**SEGUNDO.** - *Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato del suministro en compra de dos camiones basculantes con P.M.A. de 12.000 Kg y pluma, para el departamento de redes de la EPE Agua de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en el presente acuerdo.*

**TERCERO.** - *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características y que se incorporan al expediente.*

**CUARTO.** - *Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 260.000,00 € y 54.600,00 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante*

acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.”

**QUINTO.** -Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución”.

**VOTACIÓN:** Aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C’s. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado”.

Y con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

#### **4.-Aprobación del expediente de contratación del servicio de atención al usuario por canales remotos. (EPE 269/2020).**

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas interviene D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox quien manifiesta que el contrato que se vuelve a licitar finalizó el 1 de agosto de este año y que sin embargo se licita la renovación ahora. Pregunta por qué se va tres meses más tan tarde en la nueva licitación, teniendo en cuenta, explica, ha habido teletrabajo y el estado de alarma finalizó el 21 de mayo.

El Gerente de la entidad explica que al trabajo habitual, incluso más intensivo por las circunstancias, se le ha añadido las restricciones durante la pandemia desde el confinamiento y el teletrabajo que han supuesto un desbordamiento en ciertos proyectos así como problemas

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox pregunta si existen más contratos caducados o a punto de caducar.

El Gerente de la entidad indica que en la misma tesitura se encuentra la herramienta de informática de gestión de facturación que cumple en noviembre precisa.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*“Visto el expediente EPE 269/20 relativo al contrato del servicio de atención al usuario por canales remotos para la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:*

*1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- *Memoria Justificativa de la Contratación.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Certificado de existencia de crédito.*

*2.- El presente contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, teniendo AQUAVALL la consideración de entidad contratante, y por la Directiva 2014/25/UE y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación de los sectores que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE en relación con aquellos preceptos en los que opere el efecto directo*

de la normativa comunitaria . En lo previsto en dicha norma se regirá por el título primero del libro III de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico de los poderes adjudicadores no administración pública.

3.- La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 61 del mismo cuerpo legal.

4.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €,

5.- Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

**SEGUNDO.** -Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimientoabierto de licitaciónpara la adjudicación del contrato del servicio de atención al usuario por canales remotos para la EPE Agua de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, y que se incorporan al expediente.

**CUARTO.** - Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 396.317,78 € y 83.226,74 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

**QUINTO.** -Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución”.

**VOTACIÓN:** Aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C’s. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

**5.- Aprobación del expediente de contratación del suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual para la EPE Agua de Valladolid. (EPE 273/2020).**

La Presidenta del Consejo de Administración procede a la explicación de la propuesta remitida en la documentación de la convocatoria.

Abierto el turno de preguntas y sin que se plantee ninguna se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*"La Responsable del expediente propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Visto el expediente EPE 273/20 relativo al contrato del suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual de la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:*

*1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- *Memoria Justificativa de la Contratación.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Certificado de existencia de crédito.*

*2.- El presente contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, teniendo AQUAVALL la consideración de entidad contratante, y por la Directiva 2014/25/UE y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación de los sectores que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE en relación con aquellos preceptos en los que opere el efecto directo de la normativa comunitaria. En lo previsto en dicha norma se regirá por el título primero del libro III de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico de los poderes adjudicadores no administración pública.*

*3.- La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 61 del mismo cuerpo legal.*

*4.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €,*

*5.- Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.*

*Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - *Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.*

**SEGUNDO.** - *Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato del suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual de la EPE Agua de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas*

y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, y que se incorporan al expediente.

**CUARTO.** - Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 535.080,00 € y 112.366,80 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

**QUINTO.** -Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución”.

**VOTACIÓN:** Aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez Esteban. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

#### **6.- Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al año 2019 con informe de Auditoría. (EPE 275/2020).**

La Presidenta del Consejo de Administración procede a la explicación del procedimiento para la tramitación de las mismas y abre un turo de preguntas sobre la documentación remitida.

Abierto el turno de preguntas interviene D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox pregunta sobre las cuentas anuales, concretamente indica que en la página 72 del informe de auditoría de cuentas de la intervención del Ayuntamiento se encuentra sin fecha y sin firma, añade que lo mismo sucede con el informe de auditoría externa ni visto bueno por parte de la Intervención General. Considera que estos informes deberían ser previos a la aprobación.

D. Pedro Arroyo, Gerente de la entidad, indica que el procedimiento para la auditoría es al contrario, señala que el informe de auditoría se firma con las cuentas aprobadas. Explica que el trámite habitual que se suele hacer para la presentación de las cuentas y para que los consejeros firmen las cuentas con cierta garantía es el de presentar primero el "borrador de la auditoría" para luego poderlo a elevar a definitivo.

El Interventor General del Ayuntamiento considera que igual debe indicarse "borrador" en el informe que se presenta como se hace en otros, pero señala que no plantea problemas.

D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular manifiesta que coincide con la intervención de D. Javier García y que generaría mayor tranquilidad que el informe estuviera firmado o fuera el definitivo. Explica que el Consejo de Administración que al final es el responsable de la aprobación de las cuentas debería tener la seguridad de que el informe sea el que finalmente se va a materializar puesto que considera que se trata de un informe técnico y no político y recuerda que el año pasado el auditor cuando presentó su informe no tenía conocimiento de la existencia de una sentencia. No obstante explica que su grupo manifiesta su disconformidad con las cuentas por lo que, explica, viene diciendo hace tiempo, añade que lamenta que no se incluya un informe de eficacia y eficiencia



distinto al que viene estipulado por la Intervención, así como que se discutiera sobre la no necesidad de la inclusión de este informe externo el día que no pudo asistir al Consejo porque estaba de viaje, pese a que él había sido quien había propuesto su debate.

Señala que pese a que los citados informes indiquen que cumplen con los criterios del registro mercantil de contabilidad y de auditoría considera que sigue sin cumplir los compromisos políticos que asumió la concejala que preside el Consejo y resto de grupos que forman el gobierno municipal de invertir 12 millones al año en las redes de abastecimiento. Precisa que en el año 2018 los 12 millones se convirtieron en 1.700.000 euros y en el 2019 los 12 millones, añade, que se convirtieron en 8.480.000 euros, por lo que considera que este organismo es ineficaz para lo que se creó que era, precisa, invertir en las redes de abastecimiento y en contra de lo que se prometió a los ciudadanos de Valladolid. Añade que esto es lo que dicen los propios informes, explica que la mayoría de las contrataciones son de suministros y que sólo hay una obra, y explica además que está entorpeciendo todo el tráfico de Valladolid. Explica que estas cuentas desde el punto de vistas de eficiencia y eficacia están mal y por eso no votaran a favor de las mismas.

La Presidenta del Consejo responde a este respecto de la celebración del consejo en el que trató el tema del informe en el que se decía que no era necesario la celebración de una auditoría externa que dispone de un correo en el que se les convocó al Consejo y a través del cual les fue remitido el informe. Añade que el grupo popular lo único que manifiesto es que no podía acudir el Sr. Martínez Bermejo y que si se podía venir otro representante a pesar de no estar nombrado, a lo que se respondió que sin problema, explica que en ningún momento se planteó la suspensión de ese consejo por estar de viaje el Sr. Martínez, añade que si se le hubiese pedido que modificase la fecha del consejo lo hubiera hecho porque siempre ha tratado de adaptarse. Añade además que a pesar de que asistió un representante del Grupo Popular este no manifestó nada en contra de ese informe.

Continúa manifestando que le parece bien que vote en contra, si bien explica que a lo largo de los Consejos se ha ido informando sobre el volumen de inversión, explica que el total licitado entre el año 2017 y 2020 es de 31.198,000 euros y el total adjudicado 28.740. 804 euros y que puede parecer insuficiente pero no que funcione mal y que si se hace valoraciones políticas los malos augurios no se han cumplido.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Martínez Bermejo quien explica que hubo problemas de comunicación el viernes 26 de junio. Agradece el que pudo asistir su compañera. Insiste que no es un reproche, manifiesta que sigue insistiendo en que la parte jurídica está bien cumpliendo normativa y plan de intervención y que otra cosa distinta es demostrar a los vecinos de Valladolid y a los miembros del consejo que la eficacia se está cumpliendo y que para eso, indica, nadie debería tener miedo y reconocer que no se está teniendo el nivel de eficiencia y eficacia comprometida en la inversión de las redes de saneamiento.

La Presidenta del Consejo indica que habiendo remitido un whatsapp hubiera cambiado el día porque, añade, ha sido partidaria siempre de facilitar la asistencia a los consejos. Añade además que comparte la reflexión de que en política hay que asumir cuando uno se equivoca pero también que rectificar es de sabios cuando uno ataca previamente diciendo que algo va a ir fatal y no es así porque lo está viendo de cerca. Insiste en que la inversión ha sido de 27 millones de euros, que la red también precisa de suministros para funcionar y que durante los primeros años se fue más lento pero ahora añade la entidad ha cogido más ritmo, aclara que el primer año de re municipalización sólo fue de 6 meses.

D. Pedro Arroyo, explica que más inversión es lo deseable, así como invertir todo el margen operacional pero que no obstante hay un gran esfuerzo por parte de los trabajadores. Manifiesta que la consecución de recursos económicos propios es uno de los primeros objetivos y que este se ha conseguido con un margen considerable. Considera que el segundo de los objetivos el relativo a la ejecución de obras llevadas a cabo también hay que ponerlos en valor y explica los convenios de colaboración con el Ayuntamiento para la renovación de redes llevados hasta el momento. Y que los números encajan y que toda la inversión no era para redes.

La Presidenta del Consejo señala además que los auditores en la página 11 de su informe hacen referencia a la eficacia y a la eficiencia indicando que no encuentran analizando los parámetros que tienen ningún motivo para considerar que se incumpla.

D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular añade que está convencido que los trabajadores de la EPEL están aportando su esfuerzo, insiste en que se asuma la autocrítica que las inversiones van mal y lentas y no se está cumpliendo el compromiso y que eso no se indica en un informe de auditoría.

D. Javier Lozano, da como dato que a fecha de 30 septiembre se ha licitado por encima del 100 % de la cantidad que habla que licitar.

La Presidenta del Consejo reitera de nuevo que en tres años se han licitado 28.740. 804 euros lo que habría que compararlo con lo invertido por la empresa privada

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Visto el expediente EPE 275/2020, relativo a formulación, rendición, aprobación y elevación al Ayuntamiento de Valladolid de las cuentas correspondientes al ejercicio 2019 y atendido que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de los Estatutos, las cuentas anuales serán sometidas al Consejo de Administración para su aprobación y elevación al Ayuntamiento. Su formulación y rendición se efectuará por el Consejo de Administración de la entidad dentro de los plazos y términos establecidos por la normativa reguladora de las Haciendas Locales.*

*Conforme al artículo 15.g de los estatutos de la Entidad, es función del Gerente la preparación de dichas cuentas, constando en el presente expediente la documentación relativa a las que corresponden al ejercicio 2019.*

*Por lo expuesto, SE ACUERDA*

*Realizar la formulación, rendición, aprobación y elevación al Ayuntamiento de Valladolid de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 y que obran en el expediente con la documentación relativa a las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión."*

**VOTACIÓN:** Aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con el voto en contra de D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

**7.- Propuesta de aprobación del Programa de actuación Plurianual de la entidad para los años 2021-2023.**

La Presidenta del Consejo de Administración procede a su explicación y enumera los objetivos principales del programa.

Abierto el turno de preguntas toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo Grupo Municipal Popular quien dice que el plan es la prueba de lo que estaba diciendo. Entiende que de ese plan va a salir el presupuesto del 2021 de la EPEL y que en años anteriores se recogían cifras que al menos coincidían con el grado de planificación que desde el día uno se dijo para la EPEL, añade que este año 2021 sin embargo se prevén para inversiones diez millones y medio, no llegando a los doce millones de inversiones, por lo que considera que ya saben que no se van a ejecutar y considera que esto proviene de que los ingresos no van a poder soportar otra cantidad que los diez millones y medio. Añade que es la prueba de las dificultades para gestionar estas inversiones que se destinan a obras de cambios de redes cuando el 70 %, es de suministros. Manifiesta que no lo aprobaran porque ya se reconoce una bajada de ingresos, de lo que pide se le dé explicación y porque en segundo lugar considera que no se presupuesta lo prometido anualmente en inversiones.

La Presidenta del Consejo de Administración, responde que está hablando de que se está presupuestando diez millones y medio para el año que viene y le plantea el por qué piensa que no se va a llegar a ejecutar cuando en el 2021, explica, cuando el Sr. Lozano ha explicado en el anterior punto que ya se ha licitado el 100 % de lo previsto en el mes de Septiembre. Explica además que en la memoria de cambio de gestión se determinó la inversión que habría que hacer en quince años y que esta se repartió anualmente en aproximadamente en 11 millones anuales, pero que el compromiso es de la de efectuar la inversión en esos 15 años. Continúa manifestando que en tres años se ha invertido lo que en 20 años se invirtió con el modelo anterior y que siguen sin reconocerlo algunos grupos a día de hoy y negaban.

El gerente de la entidad explica que un presupuesto plurianual es de hipótesis, y que las hipótesis de partida con las que se ha trabajado teniendo en cuenta la pandemia son que han subido el gasto de los hogares y que ha bajado un 30 % el consumo en el sector industrial y que esta situación puede ser la misma durante los primeros seis meses del 2021. Explica que puede suponer un 3 o 4 % de bajada de ingresos, y que se estima que se encarecerán los suministros y las obras. Hace referencia a que se dispone de remanente de caja por lo que es viable hacer frente a las inversiones de los diez millones y medio en todo caso.

D<sup>a</sup> María Sánchez explica además que los remanentes de caja sólo puede destinarse a inversiones y no a amortización de deuda y que además se mantendrán los bonos sociales de las empresas a los que se han acogido hasta el momento treinta y que se va a seguir promocionado, añade que la gestión de cobro además está siendo muy eficaz por lo que no se debe a que exista impagos masivos.

D. José Antonio Martínez Bermejo Grupo Municipal Popular agradece la explicación. Añade que el organismo público que no tenga comprometido todo su presupuesto de inversiones en el mes septiembre iría mal porque ya no lo cumpliría, por lo que les felicita que hayan llegado al 100 % de compromiso y que efectivamente todo lo que no se ejecuta queda en remanentes. Continúa diciendo que todos los años se dice lo mismo que se recoge en la página 20, pero que luego no se hace y que duda que con este ritmo se cumpla en los quince años que se han previsto los 174 millones de inversiones. Plantea que un tercero independiente compruebe lo que se hizo en los 20 años anteriores y manifiesta que en esos 20 años se hizo más de cien millones de euros en inversiones y que los datos no los puede presentar porque están a su disposición y no en los de la oposición.

D<sup>a</sup> María Sánchez contesta respecto a la documentación de las inversiones realizadas por la empresa anterior aclara que todos los grupos municipales tienen acceso a las cuentas e inversiones realizadas por el este Ayuntamiento en los últimos 20 años y que por tanto no están cautivos por ella siendo públicos. Con respecto al auditor independiente añade que lo ha sido dado que habló con él por teléfono sobre la existencia de la sentencia y no con ella por lo que considera que está suficientemente

acreditada su independencia. Respecto a su petición indica que la recoge, que se ha hablado de este tema en varias ocasiones, que se valorará la necesidad de realizar una auditoría de eficacia y eficiencia y que incluso puede ser interesante, señala, pero en los términos que lo ha planteado ya ha sido resuelta en el fondo en el anterior consejo.

Responde D. José Antonio Martínez Bermejo Grupo Municipal Popular que nadie ha dicho a un auditor lo que tiene que poner en una auditoría, aclara que sólo se le dio a conocer una sentencia desfavorable que nadie le había comunicado. Por lo que la pide que retire esa velada alusión, por lo que pide que lo aclare. Explica además que en el año 2018 el Sr. Enríquez Taúler pidió por escrito todos los datos y no se los dieron.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup> María Sánchez, añade que igual se ha explicado mal, manifiesta que lo que ha respondido al hilo de que las auditorías debería hacerse por un organismo totalmente independiente ha sido que el auditor era tan independiente como para que un concejal de la oposición le llamara o le advirtiera de algo.

Responde nuevamente D. José Antonio Martínez Bermejo Grupo Municipal Popular manifestando que se atrevió a llamar al auditor porque se celebraba a la mañana siguiente la reunión para la aprobación de las cuentas y que como miembro del Consejo de Administración tenía la misma responsabilidad que el resto de los miembros del Consejo del resultado de las auditorías e insiste en que cualquier tipo de sugerencia para variar el resultado de un interventor es un delito y lamenta que no haya aclarado la velada alusión que se le estaba haciendo.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*“1º.- Visto lo dispuesto en el artículo 17.2 de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial según el cual esta formulara anualmente un programa de actuación plurianual, que estará integrado por los estados financieros determinados en el punto anterior de los Estatutos (previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio) y, junto con la documentación indicada en el apartado siguiente, reflejara los datos económico- financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad. El programa de actuación plurianual se acompañará de la información de carácter complementario siguiente*

*- Hipótesis de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos que hayan servido de base para la elaboración de los programas de actuación plurianual.*

*- Premisas principales del planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad.*

*- Previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar.*

*- Memoria de las principales actuaciones de la entidad.*

*- Programa de inversiones.*

*- Plan financiero del periodo que cuantificara los recursos y las fuentes externas de financiación.*

*- La restante documentación que determine la Junta de Gobierno Local.*

*2º.- Visto lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial según el cual es atribución del Consejo de Administración aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, antes del 1 de septiembre, las previsiones de estados e ingresos, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.*

*De acuerdo con el artículo 17.1 la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid elaborara anualmente sus presupuestos estimativos de explotación y de capital, que detallaran los recursos y dotaciones previstos, con el contenido y forma que establezca en cada momento la normativa en materia de régimen local. Los presupuestos de explotación y de capital estarán constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio. Como anexo a dichos presupuestos se acompañará una previsión de balance de la entidad, así como*

la documentación complementaria que determine el Ayuntamiento, entre la que estará, necesariamente, la plantilla del personal, con el detalle de las retribuciones previstas. La entidad remitirá los estados financieros señalados en el apartado anterior referidos, además de al ejercicio relativo al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento, a la liquidación del último ejercicio cerrado y al avance de la liquidación del ejercicio corriente.

Vista la documentación obrante en el expediente, que contiene la información requerida por los Estatutos.

Por lo expuesto, SE ACUERDA

**PRIMERO.** – Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid el programa de actuación plurianual según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad.

**SEGUNDO.** – Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, las previsiones de estados e ingresos, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2021,2022 y 2023.”

**VOTACIÓN:** Aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C’s. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado”.

Con la abstención de D Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C’s.

Y el voto en contra de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular y D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

#### **8.- Dación de cuenta de la Memoria de Actividad 2019.**

La Presidenta del Consejo de Administración procede a la explicación de la memoria sin que se efectúe intervención alguna al respecto.

El gerente de la entidad hace entrega a D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox de la copia de la auditoría anterior impresa.

#### **9.- Ruegos y Preguntas.**

Interviene D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox quien hace traslado de un ruego que le ha llegado de los vecinos afectados por la obra del colector del Paseo de Zorrilla, hace referencia a los problemas que ha generado las calles y cruces cortados durante meses, la apertura de zanjas sin que se cierre otras, locales cerrados, etc por lo que pide esfuerzo para liberar tramos y abrir al público con el fin de minimizar obstáculos y molestias de los vecinos.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban comenta que es un tema que es un tema que tienen hablado y que está en vía de solucionarse.

Interviene posteriormente D. Javier Lozano para explicar las circunstancias, explica que es cierto que hay un gran tramo abierto pero que no se puede cerrar porque hay una obra muy singular, la obra de los jardines del matadero que se está llevando a 15 metros de profundidad y compleja que aún no está terminada. añade que no se puede cerrar un tramo hasta que se conecte el colector al nuevo, por lo que es inevitable hasta el momento.

D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's pregunta sobre si se está llevando algún tipo de control de las aguas residuales y análisis para poder determinar focos en la ciudad que haya tenido valores altos de COVID.

A este respecto la Presidenta del Consejo contesta que efectivamente, que es un proyecto de que nació tanto del Ministerio de Salud como de Transición Ecológica junto a la Junta de Castilla y León que fue la que propuso que las ciudades y municipios que participarían en el mismo. Continúa explicando que se incluyó a Valladolid y que estos análisis comenzaron a realizarse en agosto. Indica que los datos están colgados en el Portal de Transparencia y que los análisis se hacen todos los domingos a la misma hora. Explica que una bajada considerable en los datos a mediados de agosto que podría achacarse a una menor población en Valladolid y que el repunte que constató Sanidad también se reflejó en las aguas residuales. Indica que se ha entregado al Ministerio el plano de los colectores por si quieren tomar muestras, añade que si finalmente el Ministerio toma las muestras se informará de ello y también a la opinión pública.

El Gerente de la entidad completa la información a este respecto, añade que en este momento el Ministerio considera que Valladolid no necesita estudio por zonas y que el aporte de los datos es de tendencias, de cómo sube o baja para después, en su caso llevar a cabo un análisis de detección. Procede a explicar el proceso de medida.

La Presidenta del Consejo dice que el primer análisis se llevó a cabo el 17 de julio y que hay colgados en la web nueve.

Seguidamente interviene D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular quien pregunta por un lado sobre la fecha prevista de finalización de las obras del Paseo de Zorrilla en concreto la fase 1 y en qué web se han colgado los datos anteriores si en la municipal o la de la EPEL y sobre la periodicidad de los análisis si estos han dejado de realizarse.

La Presidenta del Consejo responde que respecto a los análisis estos se están realizando todos los domingos, y que no tiene fecha de caducidad, añade que están colgados en Aquavall, Sistema de detección temprana y cree que hay un enlace en portada.

D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica responde que con respecto a la obra se estima que en la primera quincena de noviembre se pueda conectar al nuevo colector.

Interviene de nuevo D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular quien ruega que se aclare expresamente que él en ningún momento, nunca insiste, influyó en el dictamen del auditor o en su defecto se llame al auditor para efectuar un careo junto a la Presidenta del consejo para aclarar si él le influyó de alguna manera para que pusiese algo en el informe de auditoría.

La Presidenta del Consejo responde que los careos los deja para los juzgados, responde que ella ha dicho sólo que el Sr. Martínez Bermejo levanto el teléfono y que así lo dijo él mismo, y que habló con el auditor para advertirle de la existencia de una sentencia que podía influir en las cuentas. Explica que ella en ese Consejo explicó que la sentencia no tenía ninguna repercusión económica para la EPEL, y que en ningún momento ella ha querido decir que el Sr Martínez le estuviese influyendo, aclara. Concluye que ella saca sus conclusiones como él ha sacado las suyas.

D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" pregunta sobre el colector, en concreto sobre la Zona sur, pregunta por qué no se abre la C/ Goya al Paseo de Zorrilla para aliviar sí el tráfico del Camino de la Esperanza. Señala que es una propuesta planteado desde la Asociación Vecinal de la Zona Sur.

D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica responde al respecto que en un principio se había barajado abrir alguna calle pero que se llegó a la conclusión de que sería perjudicial porque, explica, crearía un cuello de botella en el carril que queda sólo para el bus. Añade que conforme evolucionen las obras se estudiarán otras soluciones.

Interviene de nuevo D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" quien pregunta por qué no se sincronizan las obras en concreto la de la C/ Francisco Suárez y el Colegio Público Ponce de León, explica que sus alumnos están sufriendo innecesariamente los ruidos de una máquina percutora por la mañana cuando por la tarde no trabajan.

Continúa indicando que hay una palabra que se denomina imbornable, que le ha llamado la atención.

D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica responde que la palabra correcta es imbornales y que se trata de las rejillas sumideros.

D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" propone la limpieza de las rejillas mediante algún sistema que se incorpore en los carritos de limpieza para evitar problemas con trombas de agua.

Hace alusión también a las 500 toneladas a las que se hace referencia en el informe, de residuos sólidos (trapos), planteado si eso no motiva el que haya una campaña hacia la vecindad para que se conciencie de que eso no puede suceder. Añade que en la página 53 del informe de gestión se habla de "los ratios" y considera que son "las ratios" y que en la página 72 aparece "ilusiones" y debe aparecer "conclusiones". Plantea que por qué una persona con minusvalía no puede hacer mediciones de contadores dado que en los pliegos sólo se habla de mujeres, considera que también debería tenerse en cuenta en los pliegos.

La Presidenta del Consejo responde que la RAE aconseja "la ratio". Respecto a la campañas indica que ya se están haciendo y que se harán muchas más, que no sólo se encuentran trapos sino otras cosas que nunca se imaginaria. Plantea que se puede usar la facturación para concienciar a la gente de que no se lleve a cabo este tipo de comportamiento como se utiliza para promocionarlas bonificaciones.

La Presidenta del Consejo respecto a la sincronización de las obras manifiesta que los horarios de trabajo no están de su mano y remite la contestación a los técnicos.

D. Antonio Presa Antolinez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" indica que los trabajos se empezaron hace dos meses y que la obra podía haber empezado en el tramo del Colegio cuando estos aún no tenían clase a eso se refiere con la sincronización.

Añade además que determinadas calles parecen puzles con el asfaltado, pregunta por qué no se cubre toda la calle cuando se hace una obra en ella, propone que se cuide ese detalle.

El gerente de la entidad responde que es un tema económico y de concepto, señala que cuando se repone saneamiento y abastecimiento se repone sólo el firme todo, que todo lo que se invierte en aglomerado se deja de invertir en tuberías y que supone un 10 % más de coste. Que no obstante se está analizando y que se está estudiando con el Servicio de Espacio Público de Infraestructuras. (SEPI).

El gerente de la entidad explica que ha traído las cuentas para su firma.

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 12:28 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

**Carolina Martín Palacím**

**Página 15 de 16**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CAROLINA  
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 22/04/2021 14:27

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 26/04/2021 11:13

Fecha Copia: 26/04/2021 12:09

Código seguro de verificación(CSV): cc6141e4fd4af297674dcb26294e9ffa86ff2d7c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**Vº. Bº LA PRESIDENTE,  
María Sánchez Esteban**

*Diligencia: Para hacer constar que el acta de fecha 8 de octubre de 2020 ha quedado extendida en dieciséis páginas y ha sido aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 12 de febrero de 2021.*

*La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid*

*Carolina Martín Palacín*

**Página 16 de 16**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 22/04/2021 14:27

MARIA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 26/04/2021 11:13

Fecha Copia: 26/04/2021 12:09

Código seguro de verificación(CSV): cc6141e4fd4af297674dcb26294e9ffa86ff2d7c

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---